

CONSORCIO CASA ASIA

De acuerdo con la aprobación del Consejo Rector, reunido el 13 de diciembre de 2007, se convoca concurso, mediante procedimiento abierto, para la adjudicación de doce ayudas a la investigación y cooperación cultural con Asia y Pacífico.

El pliego de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación se encuentra a disposición de las personas físicas o jurídicas interesadas, en las oficinas de Casa Asia, avenida Diagonal, 373, de Barcelona, con horario de atención al público de 10 a 14 horas, de lunes a viernes.

Las solicitudes se podrán presentar hasta el 30 de mayo de 2008.

Barcelona, 4 de abril de 2008.—El Director General, Jesús Sanz.—18.718.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S. A.

Anuncio de un Sistema de Clasificación-Sectores Especiales, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea, Ley 48/1998-Sectores del Agua, la Energía, los Transportes y las Comunicaciones

1) Entidad adjudicadora: Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima (EMT), calle Cerro de la Plata número 4, E-28007-Madrid. E-mail: compras@emtMadrid.es, teléfono 91/4068800 extensión 817, fax: 91/4068832.

2) Información sobre el sistema de clasificación: en Aquiles España y Portugal, S.L., Claudio Coello, 91, 1.º. Persona de contacto: Departamento de Registro, E-28006 Madrid, Teléfono 91 426 49 13/10. E-mail: Protrans@achilles.com. Fax 91 426 49 11. Dirección Internet (URL): www.achilles.com/spain.

Las solicitudes de participación o candidaturas deben enviarse a: Aquiles España y Portugal, S.L., Claudio Coello, 91, 1.º Persona de contacto: Departamento de Registro, E-28006 Madrid, Teléfono 91/4264913/10. E-mail: Protrans@achilles.com. Fax 91/4264911. Dirección Internet (URL): www.achilles.com.

Denominación: Anuncio de Sistema de Clasificación proTRANS.

3) Descripción de las obras, servicios o bienes que se proporcionarán mediante el Sistema de Clasificación: Este anuncio recoge los grupos de productos y servicios en los que se agrupan las categorías para las cuales Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. utilizará la base de datos de registro de proveedores proTRANS, a efectos de la aplicación de la Ley 48/98 sobre procedimientos de contratación, y, en su caso, de la contratación por debajo de los umbrales de dicha Ley. A ambos efectos, el presente anuncio tiene valor de convocatoria de licitación.

Productos y servicios, descripción de los grupos:

1. Obras e instalaciones.
 - 1.2 Obras en general.
 - 1.3 Electrificación.
 - 1.4 Instalaciones en locales y edificios.
 - 1.5 Instalaciones de seguridad.
 - 1.6 Instalaciones de seguridad ferroviaria.
 - 1.7 Instalaciones de telecomunicaciones.
 - 1.8 Equipamiento de estaciones.
 - 1.9 Equipamiento industrial.
2. Productos de tipo general.
 - 2.1.9 Otros materiales en general.
 - 2.1.99 Otros materiales en general.
 - 2.2 Equipo y material eléctrico.
 - 2.3 Tuberías y accesorios.
 - 2.4 Equipos mecánicos y de taller.
 - 2.5.4 Equipos de primeros auxilios, botiquines y suministros.
 - 2.5.99 Otras ropas, calzados y equipos de seguridad.
 - 2.6 Vehículos industriales.

2.7 Energía, agua, aceites, gases y productos refinados del petróleo.

2.8 Material de oficina, equipos y suministros informáticos.

2.9 Equipamiento de acabado de vehículos (común a sector ferroviario y autobuses).

4. Productos sector transporte en autobús.

4.1 Suministro de autobuses.

4.2 Equipo mecánico eléctrico.

4.3 Bastidor.

4.4 Carrocería y acabado.

4.5 Otros suministros específicos del sector transporte en autobús.

7. Servicios de tipo general.

7.1 Mantenimiento de edificios e instalaciones.

7.2 Servicios informáticos, de reproducción y de telecomunicaciones.

7.3 Servicios de aseguramiento, bancarios, legales y relacionados.

7.4 Servicios de higiene y de gestión de residuos.

7.5 Alquiler, renting, leasing.

7.6 Vigilancia y seguridad.

7.7 Consultoría, ingeniería y asistencia técnica.

7.8 Transportes, viajes y servicios relacionados.

7.9.98 Otros servicios.

7.9.99 Otros servicios.

7.10 Transportes, viajes y servicios relacionados (Subgrupo entero).

9. Servicios específicos sector transporte en autobús.

9.1 Mantenimiento de autobuses.

9.2 Mantenimiento de instalaciones.

9.3 Otros servicios específicos del sector transporte en autobús.

Para conocer todas las categorías de productos y servicios incluidas dentro de cada uno de los grupos anteriores, puede solicitar el código de productos y servicios a la dirección indicada en el Punto 2, donde figuran los subgrupos de cada una de dichas categorías. En el punto 4 se relacionan los códigos CPV equivalentes.

4) Clasificación CPV (vocabulario común de contratos públicos):

| | | | |
|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 11000000, | 11100001, | 11200000, | 11300000, |
| 11310000, | 14510000, | 18000000, | 18100000, |
| 18110000, | 18113000, | 18114000, | 18115000, |
| 18130000, | 18131000, | 18140000, | 18200000, |
| 18300000, | 19000000, | 19300000, | 20000000, |
| 20150000, | 21000000, | 22000000, | 23000000, |
| 23121100, | 23121200, | 23123100, | 24000000, |
| 24111100, | 24142220, | 24144300, | 24161000, |
| 24400000, | 24500000, | 24513290, | 24661311, |
| 24700000, | 25000000, | 25110000, | 25111000, |
| 25252000, | 26000000, | 28000000, | 29000000, |
| 29111000, | 29865000, | 30000000, | 30190000, |
| 30217300, | 30231200, | 31000000, | 31600000, |
| 31680000, | 31681410, | 32000000, | 32523000, |
| 33000000, | 34000000, | 34120000, | 34121100, |
| 34144000, | 34300000, | 35000000, | 36000000, |
| 36712000, | 36930000, | 37000000, | 40000000, |
| 45220000, | 45300000, | 45350000, | 50000000, |
| 50110000, | 52000000, | 55000000, | 60000000, |
| 60112000, | 62000000, | 63000000, | 64200000, |
| 65000000, | 66000000, | 66300000, | 67000000, |
| 70000000, | 72000000, | 74000000, | 74120000, |
| 74140000, | 74230000, | 74400000, | 74610000, |
| 74700000, | 75000000, | 76000000, | 78000000, |
| 80000000, | 85000000, | 90121000, | 92000000, |
| 93000000, | | | |

5) Condiciones de participación-clasificación con arreglo al Sistema. Condiciones que deben cumplir los operadores económicos con vistas a su clasificación: Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A., «Madrid Infraestructuras del Transporte», «Euskal Trenbide Sarea», «Eusko Trenbideak, Ferrocarriles Vascos, Sociedad Anónima», «Transports Metropolitan de Barcelona (TMB, Ferrocarril Metropolità de Barcelona, S.A. y Transports de Barcelona, S.A.)», «Ferrocarriles de la Generalitat de Catalunya», «Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (Metrovalencia y TRAM)», «Metro de Madrid, S.A.», «Metro Bilbao, Sociedad Anónima», «Metro de Málaga», «Metro Tenerife» y «Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M.», un Sistema Común de Registro de Proveedores denominado «proTRANS».

El Registro de los proveedores se efectuará con arreglo a sus características fundamentales y, en particular, a los elementos personales, materiales, económicos y técnicos de que dispongan, en relación con las categorías de productos o servicios en que lo soliciten. El Proveedor deberá completar un Cuestionario y remitir la documentación que se solicita, así como una Declaración firmada.

En el Cuestionario se analizan los siguientes aspectos: información general de la Compañía y datos del Registro Mercantil o equivalente, persona de contacto, número de empleados, almacenes y centros de producción de la Empresa, Compañías asociadas, datos contables y financieros de los dos últimos años, Banco o Bancos, auditor, aseguramiento de riesgos profesionales, información sobre sistemas de Aseguramiento de la Calidad, Gestión Medioambiental y Prevención de Riesgos Laborales, información detallada para cada obra, producto o servicio seleccionado (incluyendo referencias).

El acceso a proTRANS está abierto permanentemente para cualquier Proveedor interesado.

6) Duración del Sistema de Clasificación: Duración indeterminada.

Renovación del Sistema de Clasificación: SI. Trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: Periodo de validez del Sistema de Clasificación y Trámites para su Renovación: El sistema de clasificación propio, utilizado por Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A., tiene una duración indefinida, así como la del Registro de Proveedores (proTRANS) utilizado por dicho sistema.

Los proveedores registrados en proTRANS deberán renovar anualmente la inscripción en el antedicho Registro, actualizando la información señalada en el punto 5).

Este anuncio sirve de convocatoria de licitación por el procedimiento negociado o restringido. Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. utilizará a tal fin el Registro de Proveedores proTRANS como sistema de clasificación propio para las categorías incluidas en los grupos de obras, suministros y servicios mencionados en el punto 3).

Se relaciona algún contrato cubierto por el Sistema de Clasificación con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la Unión Europea: No.

7) Información adicional:

Este anuncio constituye una convocatoria de licitación.

El Sistema proTRANS constituye una primera fase, previa al proceso de clasificación de Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. Esta Compañía puede establecer fases adicionales de clasificación, determinando para ello criterios adicionales en sectores de actividad específicos.

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. podrá utilizar el registro en proTRANS como base para la selección de candidatos para presentar ofertas sujetas a la Ley 48/1998 en las categorías de productos y servicios señaladas en el punto 3). En tal caso, los interesados en presentar ofertas en los procedimientos restringidos y negociados de adjudicación deberán, sin perjuicio de las condiciones concretas establecidas en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, estar registrados en el Sistema de Registro de Proveedores proTRANS en los grupos o subgrupos que corresponda. Sin embargo, haber obtenido la inscripción en el Registro proTRANS no garantiza que el proveedor sea incluido en las listas de proveedores invitados a presentar ofertas, o que sea adjudicatario de algún contrato durante la duración de su inscripción.

Las empresas registradas en el Sistema de Registro de Proveedores proTRANS establecido, serán eximidas, en la presentación de sus ofertas, de la documentación administrativa correspondiente.

Este requisito podrá no ser exigido para la adjudicación de obras, productos y servicios que aún perteneciendo a los grupos o subgrupos citados, tengan una cuantía, según presupuesto, inferior al importe señalado por la Ley 48/98 para cada tipo de Contrato.

Cuando lo considere apropiado, Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. publicará anuncios de contratos específicos para cualquiera de las categorías en cuestión.

La gestión y operación diaria de proTRANS se ha confiado a la empresa Aquiles España y Portugal, S.L. Para cualquier cuestión en relación con el sistema proTRANS, los proveedores interesados podrán diri-